8.

_ 10.

11.

13.

14.

15

16.

17.

CHANGE OF THE COLOR OF THE COLO

Cologio de Escribanos del Paraguay

Paraguay

CERTIFICO: QUE ES FILIP

1500

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



ESCRIBANO: JERONIMO RICARDO VERA HETTER CHIST

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: HUMAITA 984 - 1ER. PISO - OF. 2

REGISTRO: 133

PROTOCOLO COMERCIAL "B"

R GNST 2582102 NOTARIO POR IGO SCHIBANO POR IGO

(16) ACTA DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS QUE PRESTA POR ACTO
PUBLICO EL SR. JUAN DARIO MONGES ESPINOLA.—

NUMERO DIEZ Y SEIS.— En la ciudad de Asunción, capital de la República del
Paraguay, a los veinte y tres días de julio de mil novecientos noventa y
ocho. ante mí: JERONIMO RICARDO VERA HETTER, Notario y Escribano Público.

Titular del Registro Notarial №133, comparece: el señor JUAN DARIO MONGES
ESPINOLA, quien acredita su identidad con la C.I.C. № 738.164, paraguayo.
casado, mayor de edad, con domicilio

capaz y cumplió

MONGES ESPINOLA expone: Que para lo que hubiere lugar en derecho y para su presentación en donde corresponda, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Constitución Nacional. solicita de mí, el Escribano Autorizante. dejar constancia en Instrumento Público de su declaración jurada de bienes y rentas y que lo formaliza como sigue:

"1.ACTIVO: 1.1. CAJA: Gs.12.000.000.1.2.BANCOS: Banco Amambay S.A.—
3s.8.768.128.—Banco Amambay S.A.— Cta.de Ahorros:

Gs. 59.892.000.- Banco Alemán Paraguayo

Gs.92.874.545.- 1.3. INMUEBLES: 1.3.1.Cta.Cte. Ctral. № 13-0329-04. Finca

№ 14297 Distrito de Lambaré Gs. 240.000.000.- 1.3.2. PADRON № 3625

Distrito de Caazapá. Finca №1.447 Gs.95.000.000.- 1.3.3.-PADRON №1.101

Finca №969 de SAPUCAI Gs.23.500.000.- 1.3.4.- PADRON №1009. Finca №876

de SAPUCAI Gs. 11.250.000.- 1.3.5 PADRON № 2009 Finca №1972 de SAPUCAI

Gs.15.000.000.- 1.3.6.- PADRON №1117 Finca № 982 SAPUCAI Gs.8.000.000.
1.3.7.- CTA. CTE CATASTRAL № 27-0034-11. Finca № 9.066 Ñemby

5500

Gs.15.000.000 1.4 RODADOS: Gs. 112.000.000 Camioneta marca Toyota, Motor
Nº 1KZ-0138815 1.5.GANADO 1.5.1 VACUNOS: Cantidad 160 Gs. 72.000.000
1.5.2 EQUINOS: Cantidad 4 Gs 12.000.000 1.6 MUEBLES: Gs. 35.000.000
1.7- ACCIONES INVERSIONES 90.000.000 1.8 OTROS ACTIVOS Gs. 55.250.000
TOTAL ACTIVO: 908.284.673 2 PASIVO: MERCADERIAS a pagar: Gs. 6.000.000
3RESUMEN TOTAL ACTIVO: Gs908.284.673 TOTAL PASIVO Gs.6.000.000
PATRIMONIO NETO:Gs. 902.284.673 4 DETALLE DE INGRESOS: Sueldo del
Cónyuge Gs.2.500.000 Honorarios Gs. 9.000.000 Alquileres 500.000
Dividendo de Acciones /Inversiones 5.000.000 Con lo que queda cumplida la
formalidad exigida por las leyes pertinentes sobre la materia.— Bajo tales
condiciones queda formalizada la presente escritura. la que previa lectura
que le hago yo, el Escribano Autorizante, la ratifica y la firma ante mí el
otorgante, de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, de
Ante mí: Ante mí: Ante mí: ESCRIBANO PUBLICO Registro Notarial Nº 1334 ASUNCION - PARAGUN ASUNCION - PARAGUN
Co.r//

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

. 17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.



Colegio de Escribanos del Paraguay Resolución 106/90 - Como

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



SERIE I

ACTUACION NOTARIAL

№ 1022325⁰⁰²⁸

ESCRIBANO: JERONIMO RICARDO VERA HETTER

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: HUMAITA 984 - 1ER. PISO - OF. 2

REGISTRO: 133

// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº (16) DIEZ Y SEIS
folio ³² y v1to del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección <u>" B "</u> del Registro Notarial № <u>133. —</u>
con asiento en <u>ASUNCTON, CAPITAL DE LA REPUBLICA</u>
y autorizada por N.P. JERONIMO RICARDO VERA HETTER
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta Copia para Sr. JUAN DARIC MONGES ESPINOLA
a los VEINTE Y SIETE días del mes
de <u>JULIO</u> del año. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DCHI
RICARDO VERA LES SELOS S
ESCRIBANO PUBLICO Registro Notanal Nº 133 ** SUNCION - PARAGUA CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL
GONSTE. GRAROO VERA VETE
Registro Manual 33 Registro Manual 34 Registro Manu

	'n

REPUBLICA DEL PARAGUAY



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JUAN DARIO V	inners Espinion A.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: OVA VI ON TANO (**	100000000000000000000000000000000000000
INSTITUCION: CAMARA DE DIRUT	ADOS
REGISTRO:	

Firma del Funcionario encargado del Registro

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA 3	
DIA	MES	AÑO
2,2	VII	1998

4	DA	TOS	PERSONAL	_ES
---	----	-----	----------	-----

Apelidos			Nombres		Fecha de Nacimiento
Monces &=	A.JOUIS	UAUZ	DARIO	[ASURA]	9.09.59
Nacionalidad	Estado Civil		C.I.P. №	R.U.C. N ^g	Estudios Cursados
DARBOUNSA	CASAD	f c	NOK-86:		VVIV. (ECOUOU)STA)
Nombre y	Apellido del Cónyug	je		Domicilio	idialouo
LIOZ MARIA EOL	SPINOLY ?	37.9NUC			

2. INFORMACION LABORAL	STATE RELIGIOUS ME LINE AND EXPERIENCE CONTROL FROM A THE CONTROL FROM THE		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	gar de Trabajo	Ca	argo o Función
CAUARA D	OCATURICE 3	DIRUTABO	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución -	Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
	20-0-98		

3. ESTADO PATRIMONIAL AL: IMPORTE 3.1. ACTIVO 12.000.000 EFECTIVO EN CAJA Otros Depósitos Cta. Ahorros Cta. Cte. DEPOSITO BANCARIO - DETALLE 8.768.*19*8 Buco AMMUBAZ 59.8**9**2,000 92.874.545 BAGO UTEMBAS SUBMONSO RAGO VATEMBAS SU A 1 Año Más de 1 Año A la Vista **CUENTAS A COBRAR - DETALLE** Valor Terreno Valor construc. Cta. Cte. Distrito 71000 EBLEGO YEISON7 240.000.000 150.000.000 90.000.000 10. BIEO. E JER OUBSASAM LAMBARE 95.000-000 <u>95.000.000</u> FINCA 1.447 3.6*52*1 <u>ARASAA</u>O 6.000-000 23. 500. 000 17.500.000 人の人 SARUCAŠ FINCA 969 Motor Nº Rea. Automotor **VEHICULO - TIPO** Marca. Modelo 112.000.000 LKZ-0138815 1005 470C0T CAUNOVETA 20 GANADO - MARCA OTROS EQUINOS OVINOS VACUNOS Cantidad Cantidad Valor Valor Valor Cantidad Valor Cantidad 84.000.000 12.000.000 160 72.000.000 35-000.000 MUEBLES 90.000.000 ACCIONES/INVERSIONES *55.250.00*0 908.284.673 OTROS ACTIVOS TOTAL ACTIVO

. PASIVO Cuentas a Pagar - Detaile	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
MERCADERIAS	- 30 - 60 DIAS			6.000.000
	- 15 to 16 t			
OTRAS OBLIGACIONES				6.000.000

3.3. RESUMEN		Reconstruction (1) The Company of th
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2
908.2184.673	6-000-000	902.284.673

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	8.882.682.
Sueldo del Cónyuge	2,500.000
Honorarios	9.000.000 %
Alquilores	500.000 H
Dividendo da Acciones / Inversiones	5.000.000 x
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	95,882.689

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. Firma del Funcionario o Empleado Público: PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA Escritura Nº Fecha Escribano Público JOSEPA HETTER PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA Firma del Responsable de la Institución Escribano o Juez de Paz.

OBSERVACION		s datos solicitados no pudiese ser llenado siguientes líneas para completar los mis	
	DE	TALLE	VALOR G.
GF GEFT	FIUCA Nº	DISTRITO	
1.009	876	SARUCAÍ	/11.250.000
2,009.	1.972	5arucat	/ 15.000.000
FALN	982	<u>Saqucai</u>	8.000.000
11.4.4800.7R	9.0%	PEM39	15.000.000
<u> </u>	AND THE CONTROL OF TH		
		<u> </u>	
	_/		
 			
	······································		
H	AND		
<u> </u>			

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION H DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.

- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).

- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

INFORMACION LABORAL

-Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Eienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.

- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.

- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.

- lamuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.

- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, № de Mótor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna:

- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.

- Muebles: Indicar valor total.

- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.

- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.

- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante. 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-

DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público. 5.

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.